

el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de Jaén, sito en calle Santa María del Valle, s/n, en Jaén, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 12 de diciembre 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto:

Clave: 02-JA-1745-0.0-0.0-CS. «Intersección de acceso al Hospital Comarcal de Cazorla desde la A-319».

El mencionado proyecto fue aprobado el 21 de octubre de 2008 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de Enero (BOJA) del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 11 de marzo de 2009, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y co-

municar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

- Ayuntamiento de Cazorla.
- Día: 11 de marzo de 2009.
- A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 7.
- A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 8 a la 14.

Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Núm. Finca	Pol./Parc. Catastral	Propietario	Cultivo	Superf. a Exprop. M ²
1	13-323	Francisco Díaz Moreno	Olivar secano	561
2	13-324	Pilar y José Carmona de la Torre	Olivar secano	443
3	13-336	Mercedes Tiscar Trillo	Olivar secano	1.293
4	13-338	Emilio Sánchez Ros	Olivar secano	745
5	13-341	Fermina Olivares Gómez	Olivar secano	1.129
6	13-343	Rufino Gómez Garcia	Olivar secano	1.883
7	13-346	Enrique Sánchez Ros	Olivar secano	1.825
8	13-357	José Mateo Castillo Pérez	Olivar secano	32
9	13-361	Ángel Polaino Antonio	Olivar secano	23
10	13-362	Ángel Polaino Antonio	Olivar secano	107
11	13-369	Manuel Serrano Lainez	Olivar secano	783
12	13-645	Mercedes Tiscar Trillo	Olivar secano	2.445
13	13-646	Eugenia Caravaca Hernández	Olivar secano	714
14	13-679	Rufino Gómez Garcia	Olivar secano	290

Jaén, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.